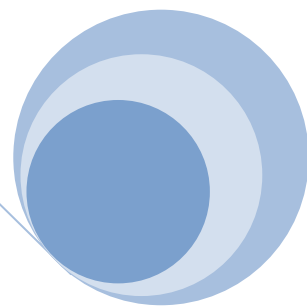
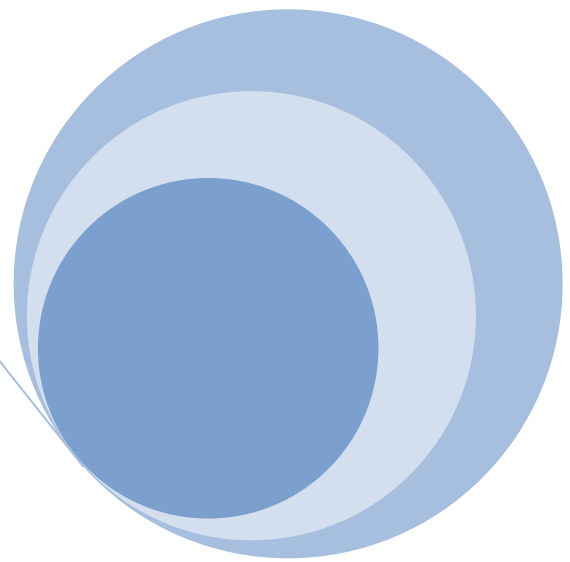


El Pacto contra la Pobreza
Propuestas de EAPN ante las
elecciones 2015



El Pacto contra la Pobreza

Propuestas de EAPN ante las elecciones 2015

Ante la grave situación de las personas, EAPN pide a las candidaturas a los parlamentos autonómicos y a las asambleas municipales y locales lo siguiente:

1. Que los candidatos y candidatas vencedoras de las elecciones firmen un **Pacto contra la Pobreza, cuya primera parte consistirá en un compromiso con cuatro metas principales** a concretar durante la legislatura, en sus respectivas Comunidades Autónomas y entes locales:
 - 1) Reducir, al menos, en un 15% del total de personas que actualmente se encuentran en situación de riesgo de pobreza y exclusión (ARPE) en sus respectivas Comunidades Autónomas.
 - 2) Reducir la tasa de riesgo de pobreza y exclusión infantil en, al menos, un 25%.
 - 3) Aumentar la tasa de ocupación en, al menos, un 10%.
 - 4) Reducir el abandono escolar al 10% de la población en edad escolar obligatoria.El progreso en estos cuatro objetivos será evaluado de forma continuada, mediante los indicadores objetivos de EUROSTAT.
2. Que, como **primer eje principal** del Pacto contra la Pobreza, apliquen el enfoque de Inclusión Activa, con tres pilares compatibles: el acceso al empleo de calidad, el acceso a servicios y prestaciones sociales de calidad y, especialmente, un sistema de Rentas Mínimas que permita que las personas perceptoras se sitúen por encima del umbral de la pobreza (teniendo en cuenta la composición familiar). Para este fin, se deberá:
 - a. Mejorar y racionalizar las actuales **leyes autonómicas sobre Rentas Mínimas** para que permitan un nivel de vida digno, estableciéndose dicha base mediante presupuestos familiares de referencia.
 - b. Dentro de los servicios y prestaciones sociales y con carácter prioritario, **implantar una Prestación económica por hijo/a menor de edad**, para todas las familias con ingresos en el umbral de la pobreza (60% de la mediana de la renta); ampliación de servicios gratuitos de educación infantil de 0 a 3 años, e implantación de recursos de apoyo escolar a los hijos e hijas en edad escolar obligatoria, a fin de retomar o mantener el proceso formativo y mejorar el éxito escolar.

3. Que, como **segundo eje principal** del Pacto contra la Pobreza, pongan en funcionamiento políticas de **inversión social**, con tres líneas clave integradas:
 - a. INVERSIÓN en capital humano, con sistemas de formación, recualificación y capacitación a lo largo de la vida para mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas)
 - b. INNOVACIÓN, apoyando la creación de empleo mediante proyectos innovadores y sostenibles de la economía social y de las Pymes para lograr los objetivos sociales.
 - c. INCORPORACIÓN, estableciendo mecanismos para que las personas que se han visto gravemente afectadas durante la crisis, por la sobreexposición del crédito hipotecario, puedan tener una “segunda oportunidad” y volver a funcionar activamente como ciudadanos/as.

4. Que, como **estrategias de carácter transversal** de este Pacto contra la Pobreza, para la mejora de la cohesión y el bienestar social y la prevención de la exclusión, se adopten las siguientes medidas:
 - a. **Se revisen y se cumplan las leyes estatales y autonómicas para garantizar la diversidad y la igualdad de trato, estableciendo planes antidiscriminación** que se apliquen en toda la administración y se extiendan a la sociedad en su conjunto, atendiendo a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en particular a las personas con discapacidad y las minorías étnicas.
 - b. Que a fin de reducir las desigualdades en materia de salud y sanidad, se revierta la aplicación del decreto ley 16/2812 en el ámbito autonómico, y se garantice la **atención sanitaria universal a todas las personas residentes**, dado que la salud es un derecho humano fundamental inalienable.
 - c. Que los gobiernos autonómicos se aboquen **a la prevención y detención de desahucios, la erradicación del sinhogarismo y la pobreza energética**. En el caso de la vivienda social, con la creación de un Fondo de Vivienda Social en cada CCAA. En cuanto a la pobreza energética, estableciendo mecanismos de control para que las empresas operadoras de servicios públicos esenciales (electricidad, gas, agua, telefonía) no apliquen tarifas que impidan el acceso a las familias con bajos ingresos.
 - d. Que se reestablezcan **espacios de apoyo y refuerzo escolar** que ayuden a los niños/as a equilibrar sus oportunidades, dado que la educación es un eje fundamental en la igualdad de oportunidades y del desarrollo personal integral.

- e. Que se reforme la ley 27/2013 sobre la administración local para **reconocer los servicios sociales como actores principales del desarrollo y la equidad social** a nivel regional y local, y que se asegure su financiación adecuada, dentro de los presupuestos. A nivel autonómico es prioritaria **la inclusión del Tercer Sector en el diálogo social, para que opere en igualdad de condiciones con otros actores económicos.**
5. Que, como **segunda parte del Pacto contra la Pobreza**, referida a la Transparencia y la Rendición de cuentas, se establezca que:
 - a. Se organice una **comisión en cada Parlamento autonómico y pleno de los entes locales que estudie y verifique cada propuesta legislativa y, en particular, los presupuestos**, para que respondan a dichos objetivos de reducción de la pobreza y de defensa de los Derechos Fundamentales.
 - b. Toda planificación o reglamentación que se pretenda aprobar en la legislatura conlleve un informe de impacto social, incidiendo especialmente en la legislación de carácter fiscal.
 - c. Que los Parlamentos autonómicos, los consejos de gobierno de las CCAA y las poblaciones mayores de 5.000 habitantes **mantengan una audiencia con las personas en pobreza y riesgo de exclusión**, dos veces al año, con una agenda de trabajo compartida.
 - d. Que los Parlamentos, los gobiernos de las CCAA y las entidades locales **establezcan mecanismos de publicidad y de rendición de cuentas** de carácter público y accesible y **que todas las cuestiones de relevancia económica, social y política sean sometidas a consulta abierta de la ciudadanía.**
6. Que se **garanticen los recursos para poner en marcha los planes y programas** que se propongan, garantizando los recursos de las Administraciones públicas, teniendo en cuenta, entre otros, los recursos provenientes de Europa.
7. Que, como **tercera parte de ese Pacto contra la Pobreza**, las Comunidades Autónomas y los entes locales establezcan objetivos específicos y cuantificables **de integración social y laboral de los grupos vulnerables**, incluyendo las personas sin hogar, las personas de etnia gitana, de origen inmigrante, con discapacidad o diversidad funcional, jefas de familias monoparentales o numerosas, personas paradas de larga duración, personas con adicciones, ex reclusos/as, personas con enfermedades crónicas y enfermedades mentales.

- a. Comprometiéndose con unos **porcentajes altos de inversión presupuestaria para cada colectivo**, en términos de ratio de población general y de población afectada por cada problemática, de forma que se pueda cumplir con las cuatro metas de este Pacto, señaladas en el punto 1.
- b. Utilizando los **Fondos Estructurales** y otros fondos europeos con una perspectiva social que respete y avance más allá del compromiso 20% para la lucha contra la pobreza, que ya está predeterminado por la Comisión Europea, contando con las entidades del Tercer Sector Social en el proceso de seguimiento de este objetivo.
- c. Considerando a las **entidades del Tercer Sector Social como agentes legítimos del diálogo social**, en reconocimiento del alto nivel de representatividad que éstas tienen con respecto a los intereses de dichos colectivos.
- d. Mediante **consultas públicas recurrentes** dirigidas a las personas directamente afectadas, facilitando la interacción a través de Internet.
- e. Promoviendo **espacios públicos para la participación infantil**, que lleven la voz de la infancia y la adolescencia a las autoridades, tal como señala la Recomendación de la Comisión Europea "Invertir en la Infancia".
- f. Poniendo en marcha **estudios y mecanismos para el control de la calidad** de los servicios y políticas sociales, con evaluaciones objetivas y participativas del impacto que estas tienen, a fin de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, la transparencia, y la eficacia.
- g. Comprometiéndose a la **coordinación de políticas y recursos** con las restantes Comunidades y Ciudades Autónomas, así como a nivel estatal, a fin de facilitar las gestiones, reducir al mínimo los trámites y, de ese modo, mejorar el nivel de bienestar de las personas afectadas y sus familias.